



Campus de la UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0960/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE ARANCEL A LA SEÑORA BRUNILDA MENDOZA GONZÁLEZ, CORRESPONDIENTE AL CURSO DE INTRODUCCIÓN A JAVA.

16 de setiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/545/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución, que autorice el proceso de devolución de arancel a la Señora BRUNILDA MENDOZA GONZÁLEZ.

El Memorando DEU/449/2024 de la Directora, Prof. MSc. María Del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, en el que solicita pedido de devolución de arancel, por el curso de INTRODUCCIÓN DE JAVA.

La nota de la Señora, BRUNILDA MENDOZA GONZÁLEZ, explica que no ha sido informada de los requisitos del curso, su hijo es menor de 11 años, y la edad mínima para participar es de 16 años, y adjunta la copia del Recibo de Pago N° 690291.

El Memorando PEP/174/2024, de la División de Presupuesto en la que señala la disponibilidad de recursos en el Plan Financiero del Presente Ejercicio 2024, en el Objeto de Gastos 920- Devolución de Aranceles.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la devolución del arancel a la Señora, BRUNILDA MENDOZA GONZÁLEZ, C.I.C. N° 2.536.733, la suma de guaraníes novecientos cincuenta mil (G. 950.000), a imputar el pago al Objeto de Gastos 923 – Devolución de Aranceles – Fuentes de Financiamiento 30.

Art. 2º Comunicar, copia y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana